



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-33/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 08 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías, agradecemos el seguimiento y asistencia a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 8 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 19:57 diecinueve horas con cincuenta y siete minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General, de tal suerte que, por un lado, ha sido convocada de manera virtual, por lo que, si se llegase a presentar algún tema técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. Y, por otro lado, solamente han sido convocadas las Consejerías de este Consejo General, en virtud de que los asuntos que serán sometidos a conocimiento, consideración y votación corresponden a la elección extraordinaria del Poder Judicial del estado de Michoacán. Dicho ello, agradecer también a Enoch Rueda que nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y pedirle de favor, Secretaria, lleve a cabo el pase de lista respectivo y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. Procedo al pase de lista. Buenas noches a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta del orden del día.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-33/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se envió convocatoria con un proyecto de orden del día, en los cuales se agendaron los siguientes asuntos. **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban diversas modificaciones, actualizaciones y reformas a los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas electorales para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es el proyecto que se somete a su consideración. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto. Y si no hay intervención, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Procederemos al desahogo. Y para la presentación del primer proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueban modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buenas noches, Consejeras, Consejero, Secretaria, público que nos acompaña a través de las redes sociales del Instituto, nuestros compañeros de Informática, de Comunicación, y a nuestro intérprete de lengua de señas mexicana. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este órgano colegiado tiene relación directa con el acuerdo IEM-CG-30/2025, a través del cual se aprobó la lista de las y los ciudadanos integrantes de los órganos desconcentrados para el actual proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en el estado. A partir de dichos nombramientos, el 5 cinco y 6 seis de mayo se recibieron dos renunciaciones vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que ve a los comités de Maravatío y Zitácuaro. En ambos casos las renunciaciones fueron por parte de las personas que tenían los cargos de la vocalía de capacitación electoral y educación cívica. Por lo que una vez recibidas las renunciaciones, de conformidad con la metodología, procedimiento y cronograma para la integración de nuestros órganos desconcentrados, se realizó el análisis de las personas que pudieran ser designadas tomando en cuenta los perfiles, así como el desempeño en las actividades desarrolladas en el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, así como las calificaciones obtenidas derivadas del cumplimiento de las metas individuales y colectivas, pero, sobre todo, también la disponibilidad de tiempo de las personas que se integren para el cumplimiento de sus atribuciones. En ese orden de ideas se proponen para cubrir las vacantes a las siguientes personas que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa. En el comité de Maravatío se propone como vocal de capacitación electoral y educación cívica a Viviana Yazmín Ascencio Valencia, quien actualmente se encuentra desempeñando el cargo de consejera electoral, por lo que en el lugar vacante que deja Viviana se propone a Sandra Lira García. En el comité de Zitácuaro se propone designar como vocal de capacitación electoral y educación cívica a Paola Aidée Partida Ruela, asimismo, respecto al comité de Zitácuaro, el 28 veintiocho de abril se recibió una solicitud para hacer una rotación entre personas que actualmente se desempeñan en la secretaría y en una consejería, por lo que este Consejo General encuentra viables las rotaciones solicitadas, ya que no afecta sus actividades, quedando como secretaria Nadia González Pedraza y en la consejería electoral Carol Bustamante Mora. Por último, menciono que se hará una corrección en el antecedente octavo del acuerdo, ya que se menciona el comité de Sahuayo, cuando lo correcto es Zitácuaro. Sería la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-33/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria, con los ajustes anunciados. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes mencionados, así como también algunas observaciones de forma que hicieron llegar a esta Secretaría de la Consejera Marlene Mendoza, de la Consejera Silvia Mauricio y de la Consejera Claudia Carreño. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueban diversas modificaciones, actualizaciones y reformas a los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Electoral Carol Berenice. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. En la sesión extraordinaria urgente celebrada el 15 quince de marzo, este Consejo General aprobó los lineamientos de cómputo mediante el acuerdo IEM-CG-46/2025, no obstante, con fecha 13 trece de abril, el Instituto Nacional Electoral emitió la lista nominal definitiva, misma que reportó un incremento de más de 50 mil personas. Este cambio sustancial obligó a revisar y a ajustar los proyectos iniciales que sirvieron de base para la fórmula con la que se estimaron los tiempos de cómputo y el número de puntos de escrutinio y cómputo requeridos para procesar las cinco elecciones en el plazo legal de 15 días. Dichas actualizaciones impactan directamente en la temporalidad inicial estimada para cada elección, por ejemplo, en el caso del cómputo de la elección de magistratura de disciplina del distrito judicial de Apatzingán, el tiempo estimado se ajustó de 23 horas a 22.11 horas. En Ario, de 24 horas a 14.61 horas y en Arteaga de 25 horas a 7.69 horas. Esta última reducción particularmente significativa en Arteaga obedece al aumento de puntos de escrutinio y cómputo considerados en el nuevo cálculo. De forma paralela se presentan algunos ajustes similares en tiempos estimados para las otras cuatro elecciones. Asimismo, derivado de los simulacros internos realizados se identificaron diversas áreas de oportunidad en la operación de los cómputos distritales, lo cual motivó la necesidad de actualizar alguna de las actividades previstas en los lineamientos aprobados y en el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección extraordinaria del Poder Judicial del estado. Entre los ajustes propuestos destaca la incorporación de una figura auxiliar para las presidencias de los grupos de trabajo, con el objeto de agilizar la distribución de boletas y asistir en la operación del sistema, especialmente en la autorización de casillas a cada punto de escrutinio y cómputo y en la generación de constancias individuales de resultados. Adicionalmente, se propone que sea atribución de los consejos distritales la extracción del acta de la jornada electoral, del acta de clasificación y conteo, así como de la constancia de clausura de casilla de los paquetes electorales. Estos documentos serán entregados al personal auxiliar de captura para facilitar la identificación de los contenidos y colocar distintivos en las bolsas, según el tipo de elección a fin de garantizar un orden adecuado durante su salida de bodega y posterior cómputo. Respecto al cuadernillo de consultas de votos válidos y nulos se agregó un ejemplo al criterio doce, que actualmente se encontrará en la página 39. Asimismo, se modificó la imagen de la anterior página 52, ahora página 53, en el ejemplo de juezas en materia civil, cambiando un número 04 por el 05. En virtud de lo anterior y con el propósito de reforzar la operatividad del procedimiento y reducir al mínimo los riesgos de retraso que pudieran comprometer la conclusión oportuna de los cómputos distritales, es que se somete a consideración del Consejo General las modificaciones tanto a los lineamientos de cómputo, así como el cuadernillo de consultas de votos válidos y nulos. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, Consejera Carol. Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-33/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que hizo llegar a esta Secretaría la Consejería de la Consejera Claudia Carreño. Si están a favor, sírvanse manifestaron en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos así al tercer y último punto del orden del día, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y cedo para ello el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Carol. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. De conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de Elecciones del INE, las boletas electorales destinadas a la jornada electoral deberán contar con características y medidas de seguridad que garanticen su autenticidad, calidad y confiabilidad conforme a las especificaciones técnicas previstas en el anexo 4.1 del citado ordenamiento, con el propósito de prevenir su falsificación y reproducción indebida. Para efectos de garantizar lo anterior, la verificación de dichas medidas de seguridad deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el anexo 4.2 de dicho reglamento. En ese sentido, las características físicas y elementos de seguridad que deberán ser objeto de verificación son las siguientes. En el anverso de las boletas electorales la microimpresión de la leyenda proceso electoral extraordinario Michoacán 2024 – 2025, y una impresión invertida. En el reverso de las boletas electorales se debe verificar la impresión de alta resolución variable con la leyenda Michoacán 2025, así como la tinta invisible. Respecto del procedimiento de verificación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 4.2 del Reglamento, este Consejo General ha determinado implementar una estrategia de verificación basada en la selección de dos muestras aleatorias simples por cada distrito judicial, compuestas por cuatro casillas cada una. La primera verificación se realizará en sesión del consejo distrital judicial, realizada antes de la entrega de la documentación y de los materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla. Se hará la primera verificación de las boletas a fin de verificar la autenticidad, en la cual se separará las boletas electorales correspondientes a las casillas de la muestra seleccionada y tomarán al azar una sola boleta electoral de cada tipo de elección a celebrarse de cada de las cuatro casillas de muestra y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y las medidas de seguridad determinadas para esta operación. Una vez hecho esto, se reintegrarán las boletas cotejadas a los paquetes electorales señalados y se levantará un acta circunstanciada señalando el procedimiento antes señalado. La segunda verificación tendrá lugar el día de la jornada electoral, utilizando una muestra distinta al anterior, con el objeto de autenticar otro conjunto de boletas conforme al listado que se generará para dicho propósito. Para ello, los consejos distritales, según correspondan, designarán en su sesión permanente de la jornada electoral a dos consejerías electorales para que se desplacen a la casilla electoral elegida, conforme al listado identificado como anexo tres del presente documento, y realicen la verificación correspondiente de la casilla que se encuentra dentro de la cabecera distrital. Una vez en la casilla seleccionada, procederán a la verificación de una sola boleta, informando a la presidencia de la mesa directiva de casilla seccional el procedimiento a realizar, sin interferir en el desarrollo de la votación. Una vez concluida esta operación, se reintegrará la boleta a la presidencia de la mesa directiva de casilla seccional y se levantará un acta circunstanciada, señalando los resultados del procedimiento anteriormente expuesto. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Consejera Carol. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto. Y si no hay intervención, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunos ajustes de forma que se hicieron llegar por parte de la Consejera Claudia Carreño. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-33/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, de esta manera estaríamos dando cumplimiento al orden del día previamente aprobado, por lo que no me resta más que desearles muy buena noche y agradecer su asistencia a esta sesión. Muchas gracias. - - - -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

